

CURSO DE ENTRENAMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS CON CANINO COHORTE 07.



Dirección de
Educación Policial
Institución Universitaria de la
Policía Nacional



www.policia.edu.co



**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor ser Policía





**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor ser Policía

Fecha de inscripción de aspirantes: 15 de marzo de 2023.

DIRIGIDA A:

NIVEL DIRECTIVO

OFICIALES:

Personal uniformado en los grados de:

Teniente máximo dos (2) años y un día de antigüedad en el grado, a la fecha del consejo de admisiones.

Subteniente mínimo (2) dos años y un día de servicio, a la fecha del consejo de admisiones y no estar próximos a curso de ascenso.

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Intendente máximo dos (2) años y un día de antigüedad en el grado, que no se encuentren o estén próximos a ser llamados a curso de ascenso en el periodo de formación.

Subintendente que no se encuentren o estén próximos a ser llamados a curso de ascenso en el periodo de formación.

Patrullero con mínimo dos (02) años de antigüedad en el grado, que no se encuentren o estén próximos a ser llamados a curso de ascenso en el periodo de formación.

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

En cumplimiento a lo exigido en la Directiva Administrativa Transitoria 055/DIPON-DITAH del 31/12/2022 “PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN (PAE) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL 2023”, se debe tener en cuenta lo siguiente:

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resoluciones 03684 del 08/08/2017 y 00833 del 15/03/2021 “Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento humano para la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
- No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- Estar declarado apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.
- Disposición y capacidad de adaptabilidad para trabajar en cualquier parte del país.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA JEFATURA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DIPON del 01/03/2016.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- No devengar menos del 50% mensual.

- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DIEPO, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”, no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

REQUISITO EMANADO DE LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Documentos Exigidos:

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- Formato de inscripción anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Concepto emitido por el comandante directo, (comunicación oficial GEPOL) dirigido al señor Mayor CARLOS ALBERTO CRUZ MEDINA Director Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "**Agente Álvaro Rojas Ahumada**" sobre el desempeño del policial (quien le lleva el formulario de seguimiento). imprimir la comunicación oficial generada del GEPOL.
- Hoja de vida (expedida por el PSI).
- Certificado actualizado SIMIT.
- La carpeta con la documentación debe ser enviada al Kilómetro 4 vía Ecopetrol, Vereda Mancilla, Hacienda Las Margaritas, Facatativá Cundinamarca, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, al señor Subintendente Marco Emmanuel Quitián Téllez, Responsable Registro Control Académico.

Mayor Información:

Subintendente **MARCO EMMANUEL QUITIÁN TÉLLEZ**
Responsable Registro Control Académico
Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
Celular: 3507749468